

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256000276321



Bogotá D.C. 05-09-2025

Señor(a),  
**ANONIMO**  
[melliza33@yahoo.com](mailto:melliza33@yahoo.com)  
Bogotá,

**ASUNTO:** Respuesta al Derecho de Petición con Radicado IDRD No. **20252400378142** del 29 de agosto de 2025 y **BTE 4426802025**

Respetado señor(a) cordial saludo,

Con toda atención nos permitimos acusar recibo de su requerimiento de información, radicado con el número de la referencia, en el que usted solicita:“(...) *Los conciertos en el estadio hasta las 3 am con exageración de decibeles de ruido son una tortura para el vecindario. vienen los conciertos de silvestre Dangond 2 días afectando la tranquilidad de quienes debemos y necesitamos descansar (...)*”, muy gentilmente de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política Colombiana y, en especial a lo reglamentado a través de la ley 1755 de 2015, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

El día 29 de octubre de 2024 fue suscrito Acta de Inicio con el Concesionario SENCIA S.A.S., conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión No. IDRD-CTO-2772-2024. A partir de dicha fecha, la operación y administración del estadio Nemesio Camacho El Campin está a cargo del concesionario SENCIA S.A.S.

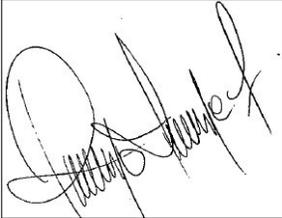
En este sentido, SENCIA S.A.S. es la entidad responsable de la administración del inmueble, por lo cual el IDRD procede a dar traslado de su petición al concesionario en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que sea este quien de manera directa y desde sus competencias de respuesta a lo requerido.

Página 1 de 2



En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud y agradecemos su confianza en la entidad.

Cordialmente,



**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**

Subdirector Técnico de Parques  
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: Petición

Copia: **CONCESIONARIO SENCIA S.A.S**

[atencionalusuario@sencia.com.co](mailto:atencionalusuario@sencia.com.co)  
[notificaciones@sencia.com.co](mailto:notificaciones@sencia.com.co)

Elaboró: Leidy Liliana Orozco Cetina - Subdirección Técnica de Parques  
Proyectó: Leidy Liliana Orozco Cetina - Subdirección Técnica de Parques  
Revisó: Nicolas Salazar Ortiz - Subdirección Técnica de Parques  
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero- Subdirector Técnico de Parques